CONTRATO No. 4600104747 DE 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	Corporación De Arte Moderno de Medellín-MAMM
NIT:	890.984.010-5
REPRESENTANTE LEGAL:	Rafael Eduardo Tamayo Franco
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.556.743
OBJETO:	Adquirir boletas para activar la estrategia de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de museos, con énfasis en el Arte Moderno y la Obra de Débora Arango.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Seiscientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil pesos m/l ($684.800.000) excluido Iva.
VALOR ADICIONADO:	Doscientos diecinueve millones doscientos setenta mil seiscientos pesos m/l ($219.270.600) excluido de Iva
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Novecientos cuatro millones setenta mil seiscientos pesos m/l ($904.070.600) excluido Iva.
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
AMPLIACIONES:	MODIFICACIÓN N° 01 AMPLIACION 01. Ampliación por tres (3) meses y dieciséis (16) días, esto es, desde el 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive. MODIFICACIÓN N° 02 ADICION N°01. Adición por valor de Doscientos diecinueve millones doscientos setenta mil seiscientos pesos m/l ($219.270.600) excluido de Iva. OTRO SÍ N°01. Modificar parcialmente la cláusula quinta forma de pago.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	No Aplica
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	No Aplica
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	261 días
FECHA DE INICIO:	14-04-2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-12-2025

En la ciudad de Medellín, el día 21 de enero de 2026, se reunieron **Luisa Fernanda Agudelo Cossio** como Supervisora y **RAFAEL EDUARDO TAMAYO FRANCO,** quien actúa en calidad de Representante Legal de la CORPORACION DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de enero, del año dos mil veintiséis (2026).

21 ENE 2026

Luisa Fernanda Agudelo Cossio.

LUISA FERNANDA AGUDELO C.
Supervisor y/o Interventor

RAFAEL EDUARDO TAMAYO F.
Representante Legal o Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia